LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID Nº 324.266.

CONTRATO N° 86/2017.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **EL CASTILLO S.A.**, con **RUC N° 80015104-6**, domiciliada en **AVDA. DEFENSORES DEL CHACO Y PYCASÚ**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE FERNANDO GIL CAÑETE**, con C.I. **Nº 2.484.282**, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

EL CASTILLO S.A

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 324.266.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 708/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

							EL CASTILLO S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA	LITRO	ENVASE TETRA PACK DE 1 LITRO	TREBOL	NACIONAL	6.900	5.300	36.570.000
2	50131702-011	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	LITRO	ENVASE TETRA PACK DE 1 LITRO	TREBOL	NACIONAL	42.750	5.300	226.575.000
8	50221101-001	ARROZ ENTERO PARBOLIZADO	KILO	PAQUETES DE 1 KILO	PRIMICIA	NACIONAL	11.340	4.890	55.452.600
12	50171550-009	OREGANO	KILO	PAQUETES DE 800 G A 1000 GRAMOS	PRIMICIA	NACIONAL	8	55.290	442.320
13	50171550-010	PIMIENTA MOLIDA	KILO	PAQUETES DE 800 G A 1000 GRAMOS	PRIMICIA	NACIONAL	8	109.200	873.600
14	50171550-005	COMINO MOLIDO	KILO	PAQUETES DE 800 G A 1000 GRAMOS	PRIMICIA	NACIONAL	8	36.540	292.320
17	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	KILO	TETRAPACK DE 500 GRAMOS	BAGGIO 7 DIAS	ARGENTINA	2.800	4.500	12.600.000
19	50192902-001	FIDEO TALLARIN	KILO	PAQUETES DE 4,5 A 5 KILOS	GAIA	NACIONAL	600	3.720	2.232.000

EL CASTILLO S.A

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID Nº 324.266.

		LAMINADO							
20	50221102-004	HARINA DE TRIGO TIPO 000	KILO	BOLSAS DE 4,5 A 5 KILOS	COMPAL	NACIONAL	1.200	2.350	2.820.000
22	50171832-001	MAYONESA SACHET	KILO	SACHET DE 950 GR A 1 KILO	FANACOA	ARGENTINA	400	14.900	5.960.000
26	50171549-001	YERBA MATE	KILO	PAQUETES DE 4,5 A 5 KILOS	INDEGA	NACIONAL	1.200	12.750	15.300.000
27	50192401-006	DURAZNO EN AMILBAR	UNIDAD	LATAS DE 800 A 900 GRS.	PRIMICIA	GRECIA	1.800	11.500	20.700.000
28	50131702-003	LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA NIÑOS A PARTIR DE 1 AÑO	UNIDAD	LATAS DE 800 A 1000 GRS.	NIDO CRECIMIENTO	ARGENTINA	600	41.000	24.600.000
29	50181904-001	GALLETA MOLIDA	KILO	PAQUETES DE 4,5 A 5 KILOS	GAIA	NACIONAL	600	4.500	2.700.000
31	50131606-002	HUEVO COLORADO TIPO A	UNIDAD	PLANCHA DE 30 UNIDADES	YEMITA	NACIONAL	27.000	650	17.550.000
	TOTAL								**424.667.840**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EL CASTILLO S.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal - San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EL CASTILLO S.A

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 18 MAYO 2017 .-

Sr. JOSE FERNANDO GIL CAÑETE
EL CASTILLO S.A.
EL CASTILLO S.A

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A